

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

0 5 DIC 2014

MAT.: OTORGA APORTE AL "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL"

DECRETO Nº: 18108

VISTOS:

La Ley №20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°98 del 18 de Noviembre de 2014 de la

Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 379 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°40 de fecha 02/12/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°373 de fecha 02 de Diciembre de 2014;

El Reglamento Nº201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

#### DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte al "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

**OSORNO BASQUETBOL"**, por la suma de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Participación Osorno Básquetbol en Segunda Rueda Liga Nacional de Básquetbol 2014".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.057

"Club Social y Deportivo Osorno Básquetbol" RU: 65.024.241-6

CONTRACUENTA: 121 06 01 006 205

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el №1049 del 30 de Agosto de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

KABH/YJUR/YEPR/SAGP/AJON/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ ALCALDESA DE OSORNO (S)



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

#### **CONVENIO**

## I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO

BASQUETBOL

En Osorno, a 11 DIC. 2014 , entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad Nº10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna Nº851 de esta ciudad y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL, RUT.: 65.024.241-6, representada por don PEDRO COLLAO REYES, RUT.: 7.974.928-1, ambos con domicilio en Buenos Aires N°1977 de la ciudad de Osorno, Personalidad Jurídica N°2223-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el Nº1049 de fecha 30.08.2010; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley Nº19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO**: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para ejecutar proyecto: "'Participación Osorno Básquetbol en Segunda Rueda Liga Nacional de Básquetbol 2014".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Reglamento Nº191 del 25.06.2013 Art.9) Plazo para ejecutar proyecto 2 meses.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO**: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento №191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO**: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

REPRESENTANTE

KABH/YEPR/SAGP/AJCN/mdcle.

## Distribución!

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica

Dirección Desarrollo Comunitario

- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.

ALCALDESA DE OSORNO (S)



#### CERTIFICADO Nº373.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 40 del Concejo en reunión sostenida el día 02 de DICIEMBRE de 2014, en virtud de

número 40 del Concejo en reunión sostenida el día 02 de DICIEMBRE de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Club Social y Deportivo Osorno Basquetbol, por un monto de \$3.000.000.-para la ejecución del proyecto denominado "Participación Osorno Basquetbol en Segunda Rueda Liga Nacional de Basquetbol 2014". Lo anterior, según lo indicado en el Informe Nº98 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de noviembre de 2014; Ordinario Nº1121 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de noviembre de 2014; y Ordinario Nº1662 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de noviembre de 2014.

SECRETARIO

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº379.-

OSORNO, DICIEMBRE 02 DE 2014.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

## Distribución:

□ DIDECO.

□ D.A.F.

CONTABILIDAD.

ASESORIA JURIDICA.

☐ Carpeta Sesión Ord. Nº40 DEL 02.12.14.

Archivo.

ID. DOC: Nº468722.-



Osorno,

29 OCT 2014

# CERTIFICADO DE VIGENCIA Nº 450-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

30/08/2010
1049
RECEPTORA
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL
65024241-6
TORRES DEL PAINE 1981
2223-F
I. Municipalidad Osorno

# Datos del Representante Legal y Directorio

Domicilio LE MANS 1510, OSORNO		LE MANS 1510, OSORNO			
TO TYPE AC TITCHED AC TITCHED AC Put 12593320-	TESORERO	CRISTIAN EDILIO HIGUERAS HIGUERAS Rut 12593320			
Dominilio LE MANS 1510, OSORNO					
	SECRETARIO	ALVARO JAVIER BARRIENTOS SALDIA	Rut 15272763-1		
SECRETARIO ALVARO JAVIER BIRITIZATO			١ا	1 = 0 = 0 = (2 1	
Domicilio BUENOS AIRES 1977, OSORNO SECRETARIO ALVARO JAVIER BARRIENTOS SALDIA Rut 15272763-	PRESIDENTE	PEDRO COLLAO REYES	Kui	7974928-1	

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\*

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal





# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

# Ficha Transferencia

#### **Datos**

Numero de folio : 1981807
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 05/12/2014
Fecha de Ingreso : 26/12/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada

Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno

Receptor # 65.024.241-6: CLUB SOCIAL DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL, Osorno
Objetivo del Aporte # APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: PARTICIPACION OSORNO

BASQUETBOL EN SEGUNDA RUEDA LIGA NACIONAL DE BASQUETBOL 2014.

Marco Legal DECRETO NR.18.108 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2014

#### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 3.000.000

#### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA	26/12/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.379 AÑO
	EPUYAO		2014